

**Concediendo pensión de montepío a doña  
Zoraida Castro viuda de Freyre.**

Lima, 20 de abril de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto conceder a doña Zoraida Castro viuda de Freyre e hijas, como pensión de montepío, la suma de veinticuatro libras peruanas mensuales (Lp. 24.0.00), o sea el íntegro de la pensión que disfrutaba su esposo don Roberto Freyre, de acuerdo con la resolución legislativa No. 1442.

Lo comunicamos a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

*E. de la Piedra*, Presidente del Senado.

*Jesús M. Salazar*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*Julio Revoredo*, Senador Secretario.

*N. Pérez Velásquez*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 21 de abril de 1927.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Rada y Gamio.*